



CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6314-20

DATOS DEL CONTRATO
TRABAJOS DE 307.39 M2 DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR EN LAS CALLES SIGUIENTES: EJIDAL (OBREGON Y HIDALGO), SAN MIGUEL (OBREGON Y HIDALGO), PRAXEDIS BALBOA (ALDAMA Y TOMAS CONDE), LAZARO CARDENAS (ALDAMA Y TOMAS CONDE), ALDAMA (MORELOS Y GUERRERO), ALDAMA (MORELOS Y HIDALGO), 20 DE OCTUBRE (MORELOS Y ZAPATA), TOMAS DEL CONDE (MORELOS Y HIDALGO), OBREGON (LERDO DE TEJADA Y 20 DE OCT.), ALDAMA (B. SIERRA Y P. BALBOA), 16 DE SEPTIEMBRE (MORELOS Y HIDALGO), HIDALGO (MENDEZ Y EJIDAL), HIDALGO (ENTRONQUE Y SAN MIGUEL), HIDALGO (SAN MIGUEL Y OCAMPO) EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.
META A CUMPLIR: 307.39 M2
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
CONTRATISTA: ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ
RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL
IMPORTE: \$ 193,396.33 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.)
ANTICIPO: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO HABRA ANTICIPO ALGUNO
TIPO DE CONTRATO: POR INVITACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION: DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020. (PERIODO 54 DIAS).
FECHA DE CONTRATO: 30 DE OCTUBRE DEL 2020
LUGAR: MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, REPRESENTADO POR: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA EN SU CARÁCTER DE CONTRALOR DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y POR PARTE DE LA CONTRATISTA, REPRESENTADA POR EL ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y "LA CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021





CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6314-20

ANTECEDENTES

El presente Contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de adjudicación directa en términos de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las mismas y su reglamento.

DECLARACIONES

1. **"EL MUNICIPIO"** DECLARA QUE:

1.2 Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima; aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por **"EL MUNICIPIO"**.

1.3 **"EL MUNICIPIO"** está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene personalidad jurídica para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

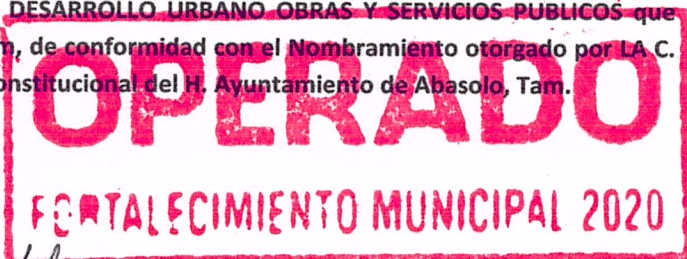
1.4 LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA**, acredita su personalidad y facultades como Presidenta Constitucional del Municipio de Abasolo, Tam. conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.5 El **C. MARTIN CASTILLO TORRES** que acredita su personalidad en su carácter de secretario del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam

1.6 El **C. ELEAZAR MURILLO CAMPOS**, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Municipio de Abasolo, Tam, conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.7 EL **C. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA.**, que acredita su personalidad en su carácter de contralor del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.7 EL **C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** que acredita su personalidad del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.



[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021





CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6314-20

1.8 Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Abasolo, Tam, situado en la C. Lázaro Cárdenas y Guillermo Prieto s/n en el Municipio de Abasolo, Tam. C.P. 87760.

2. "LA CONTRATISTA" DECLARA QUE:

Bajo formal protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

2.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Presente Contrato.

2.2 La empresa **CONTRATISTA** denominada **ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ** cuenta con R.F.C. **VARY860629TF2**

2.3 Tiene establecido su domicilio en Peña Nevada sur N° 116 Fracc. Sierra madre C.P. 87037, en Ciudad Victoria, Tam., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.

2.4 Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del Presente contrato.

2.5 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Art. 43 de la mencionada Ley.

2.6 Conoce debidamente el sitio de la Obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

2.7 **"LA CONTRATISTA"** declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" encomienda a **"LA CONTRATISTA"** la realización de una obra consistente en: **BACHEO DE 307.39 M2 DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR EN LAS CALLES SIGUIENTES: EJIDAL (OBREGON Y HIDALGO), SAN MIGUEL**

OPERADO

GOBIERNO MUNICIPAL 2020

[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021





CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6314-20

DÉCIMA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - La recepción de los trabajos será efectuada en forma total, salvo pacto en contrario que conste por escrito, por lo que "LA CONTRATISTA" se obliga a entregar la obra terminada con estándar de calidad de acuerdo al catálogo de contrato, así como de las modificaciones que durante el proceso de la obra "EL MUNICIPIO" solicite cumpliendo además con los términos comprometidos en programa contratado. "LA CONTRATISTA" avisará por escrito la terminación de la obra y "EL MUNICIPIO". Realizará la inspección, constatando su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que "EL MUNICIPIO" verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "LA CONTRATISTA". Si aparecieren defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "LA CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna. "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito. "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del "LA CONTRATISTA", y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo.

Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

A.- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "LA CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "LA CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

C.- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y LA CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba, se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.

D.- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décimo sexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "EL MUNICIPIO", el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

DECIMA PRIMERA. - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "LA CONTRATISTA" se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente de Construcción; el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional.

OPERADO

PORTALCUMENTO MUNICIPAL 2020

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6314-20

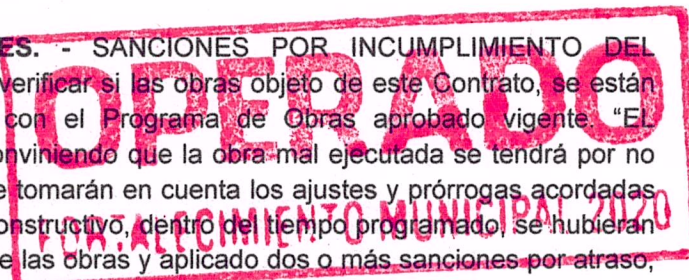
De acuerdo a la normatividad "LA CONTRATISTA" llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por "EL MUNICIPIO", la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta "LA CONTRATISTA", misma que permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos, debiendo las notas de precisar según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y la fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.

"EL MUNICIPIO" Y "LA CONTRATISTA" se obligan a aceptar la bitácora de obra como un documento anexo que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se consideran como un elemento contractual. Esta bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e informativo que requieran las revisiones de las obras.

DECIMA SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - "LA CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "LA CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO", en relación con los trabajos objeto de este contrato y que se refieran a los rubros antes citados, por lo que en este acto releva a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o penal que pudiera derivar de la plantilla de trabajadores de "LA CONTRATISTA" en la ejecución de la obra.

DECIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- "LA CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos, cumplan con las normas de calidad establecidas, y que, la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "EL MUNICIPIO", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y daños y perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, en cuyos caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma.

DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. - "EL MUNICIPIO" tendrá facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato, se están ejecutando por "LA CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa de Obras aprobado vigente. "EL MUNICIPIO" comparará el avance de las mismas conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada. Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. En caso de que, durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieran efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado, o



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6314-20

QUINTA. - ANTICIPOS. - "EL MUNICIPIO" no otorgará a **"LA CONTRATISTA"** ningún anticipo.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimación única; debidamente requisitadas con generadores, carátula de estimación y demás documentos de apoyo necesarios, obligatoriamente revisados y calificados por la supervisión de obra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para su validación y firmas. Estas serán pagadas en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario. El pago se realizará MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA en la Tesorería Municipal. **"LA CONTRATISTA"** será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para justificar atraso en los pagos o en la ejecución de la obra.

SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN DE OBRA. - **"EL MUNICIPIO"** tendrá en todo tiempo el derecho de inspeccionar y/o verificar a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realice de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto de la obra realizada, y de comunicar a **"LA CONTRATISTA"**, por escrito, las instrucciones que estime pertinente.

OCTAVA. - GARANTIAS. - **"LA CONTRATISTA"**, en acatamiento a lo que establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. - Fianza a favor del Municipio de Abasolo, Tam., por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la obra contratada.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS. - Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos de los insumos pactados en este Contrato, cuando durante la vigencia del contrato y la ejecución de la obra dentro del programa correspondiente, ocurran circunstancias de orden económico no previstas dentro del contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aun no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia. Con base a la solicitud que presente **"LA CONTRATISTA"** a **"EL MUNICIPIO"**, este llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente: Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al **"LA CONTRATISTA"**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado. Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

**OPERADO
POR ALCALDÍA MUNICIPAL 2020**

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021





CONTRATO DE OBRA

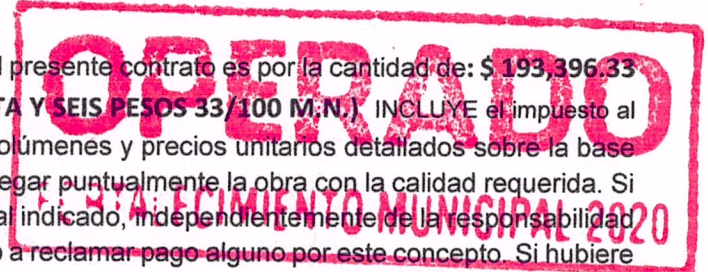
N.º: FM6314-20

(OBREGON Y HIDALGO), PRAXEDIS BALBOA (ALDAMA Y TOMAS CONDE), LAZARO CARDENAS (ALDAMA Y TOMAS CONDE), ALDAMA (MORELOS Y GUERRERO), ALDAMA (MORELOS Y HIDALGO), 20 DE OCTUBRE (MORELOS Y ZAPATA), TOMAS DEL CONDE (MORELOS Y HIDALGO), OBREGON (LERDO DE TEJADA Y 20 DE OCT.), ALDAMA (B. SIERRA Y P. BALBOA), 16 DE SEPTIEMBRE (MORELOS Y HIDALGO), HIDALGO (MENDEZ Y EJIDAL), HIDALGO (ENTRONQUE Y SAN MIGUEL), HIDALGO (SAN MIGUEL Y OCAMPO) EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMLa cual beneficiara a esta comunidad.

Conforme al objeto del presente contrato, tal cual queda este descrito, se obliga el contratista a realizar la obra u objeto de este contrato hasta su total terminación. Acatando estrictamente la documentación referente al proyecto ejecutivo, catálogo de obra y programa, que firmados se anexan como parte integrante del presente contrato y como si se insertaran a la letra, así como todo lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado y Normas establecidas en los diversos ordenamientos de los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal, por lo que es obligación de "LA CONTRATISTA" revisar acuciosamente todos los planos y especificaciones de la obra. En caso de detectar algún posible error, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obras Públicas para que previa verificación, aprobación en su caso y firma de la supervisión que asigne la Dirección referida, se corrija.

"LA CONTRATISTA" deberá mostrar y explicar ampliamente a "EL MUNICIPIO" para su revisión y aprobación, los procedimientos y criterios técnicos que aplicará para resolver los trabajos objeto de éste contrato. "LA CONTRATISTA" estará sujeto a supervisiones por conducto del personal de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, fungiendo como órgano de vigilancia y control, otorgándole todas las facilidades técnicas y humanas para el buen cumplimiento y ejecución de la presente obra. "LA CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL MUNICIPIO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo del contratista. "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de "LA CONTRATISTA" y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es por la cantidad de: \$ 193,396.33 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.) INCLUYE el impuesto al valor agregado. integrando en él, todos los conceptos, volúmenes y precios unitarios detallados sobre la base de los cargos directos e indirectos necesarios para entregar puntualmente la obra con la calidad requerida. Si "LA CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto. Si hubiere conceptos fuera de presupuesto, estos deberán presentarse para autorización previamente a su ejecución; acompañado de: presupuesto y análisis de Precios Unitarios, fotografías, notas



Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6314-20

de bitácora donde autorizan su ejecución, generadores con croquis y programa de ejecución de los mismos. Dicha suma sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional entre las partes. Cuando a juicio de **"EL MUNICIPIO"**, sea necesario llevar a cabo dichas modificaciones o trabajos extraordinarios, se procederá de la siguiente forma:

A.- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a las modificaciones o trabajos extraordinarios de que se trate, **"EL MUNICIPIO"** estará facultado para ordenarle su ejecución, a **"LA CONTRATISTA"** y éste se obliga a realizarlos conforme dichos precios.

B.- Si para estas modificaciones o trabajos extraordinarios, no existen conceptos y precios en el contrato y **"EL MUNICIPIO"** considera factible determinarlos con base en los elementos contenidos en los análisis de precios establecidos para la formulación del presupuesto de contrato, procederá a determinarlos con la intervención de **"LA CONTRATISTA"**, y éste, estará obligado a ejecutarlos conforme a tales precios.

C.- Si no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos anteriores, **"EL MUNICIPIO"** aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabulares en vigor o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno u otro caso, **"LA CONTRATISTA"**, estará obligado a ejecutarlos.

D.- Si, aun así, no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos A), B) y C), **"LA CONTRATISTA"**, requerimiento de **"EL MUNICIPIO"** y dentro del plazo que éste señale, someterá a su consideración los nuevos precios, acompañados de sus respectivos análisis. En la inteligencia, de que para fijarlos, deberá aplicar el mismo criterio seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, conforme las especificaciones del proyecto y catálogo de conceptos; debiendo resolver **"EL MUNICIPIO"** en un plazo inmediato. Si ambas partes llegaron a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere éste inciso, **"LA CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar las modificaciones o trabajos extraordinarios conforme a dichos precios. En el supuesto de que **"LA CONTRATISTA"** no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no llegasen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, **"EL MUNICIPIO"** podrá ordenarle la ejecución de las modificaciones o trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo equipo, personal, etc., que intervengan en estos trabajos.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION. - "LA CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto de este Contrato **DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020. (PERIODO 54 DIAS).**

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO. - "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de **"LA CONTRATISTA"**, el sitio en el cual deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, con la salvedad de ocupación u oposición de terceros ajenos a este contrato, igualmente se obliga a expedir las autorizaciones que se requieran para su realización. El retraso en la entrega del sitio prorroga en igual plazo la entrega de la obra. La entrega deberá constar por escrito en la bitácora de obra.

OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 0177, 335 0229 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

ABASOLO
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021
Trabajando por el progreso.



CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6314-20

definitiva si no se entrega la obra en la fecha acordada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "LA CONTRATISTA", ya que, en tal evento de común acuerdo, se hará al Programa las modificaciones que procedan, previa justificación. "EL MUNICIPIO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general. En caso de suspensión del Presente Contrato, dicho convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión. Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza no imputable a "LA CONTRATISTA", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurrieran tales eventos.

DECIMA SEXTA. - TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general. Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate. Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DECIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a "LA CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente; lo que deberá efectuarse durante los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión. Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades de "LA CONTRATISTA" que pudiesen existir, además de lo anterior, la rescisión tendrá lugar en los siguientes casos y se tendrán que tomar las medidas que a continuación se establecen:

OPERADO
FORAL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2020

[Firmas manuscritas]

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021
Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx





CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6314-20

A.- "EL MUNICIPIO" procederá a la rescisión del Contrato por alguna de las siguientes causas: cuando "LA CONTRATISTA" no inicie los trabajos en la fecha pactada o lo suspenda injustificadamente; incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, y a juicio de "EL MUNICIPIO" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como cualquier otra casusa que implique contravención a los términos del Contrato.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a "LA CONTRATISTA", exponiendo las razones que al respecto se tuvieran para que éste, dentro del término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga.

C.- Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "LA CONTRATISTA".

D.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables "AL CONTRATISTA", una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder hacer efectivas las garantías.

DÉCIMA OCTAVA.- Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y/o de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "LA CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra en el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DÉCIMA NOVENA. - OBLIGACIONES. Las partes se obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "LA CONTRATISTA" aceptan que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

- A) El cinco al millar (0.5%) del monto de los trabajos contratados, para inspección de obras.
- B) El un por ciento al millar (0.1%) de retenciones.

[Firmas manuscritas]

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 835 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



CONTRATO DE OBRA

N.º: FM6314-20

VIGÉSIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. -Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Abasolo, Tam; por lo tanto **"LA CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiese corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN ÉL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2020.**

R. AYUNTAMIENTO

POR "EL MUNICIPIO"

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS
SÍNDICO MUNICIPAL

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
POR "LA CONTRATISTA"

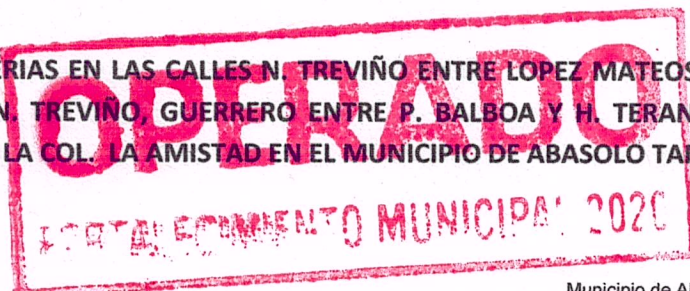
C. EFRAÍN GONZÁLEZ ESCAMILLA

ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

CONTRALORÍA MUNICIPAL

REPRESENTANTE LEGAL

REHABILITACION DE 8960.77 M2 DE TERRACERIAS EN LAS CALLES N. TREVIÑO ENTRE LOPEZ MATEOS Y GUERRERO, MORELOS ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO, GUERRERO ENTRE P. BALBOA Y H. TERAN Y OBREGON ENTRE P. BALBOA Y N. TREVIÑO EN LA COL. LA AMISTAD EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.



Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



**MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2020
ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OBRA**

**ING. YOANA VANOYE RESENDEZ
C. Peña Nevada Sur No.116
Fracc. Sierra Grande
C.P. 87100
CD. VICTORIA TAM.
P R E S E N T E:**

**POR ESTE CONDUCTO LE INFORMA A USTED QUE PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE
LA OBRA AMPARADA BAJO EL CONTRATO FH6414-20 LA SUPERVISIÓN POR ESTE DEPARTAMENTO
ESTARÁ A CARGO DEL ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA PARA CUMPLIR CON LAS
ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.**

SIN OTRO DE MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



**C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
PÚBLICAS
2018 - 2021**

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020



Yoana Vanoye + Arquitectura

Diseño y CONSTRUCCIÓN

CALLE PEÑA NEVADA SUR N°116 FRACC.
SIERRA MADRE C.P. 87037
CD VICTORIA, TAM.
RFC: VARY860629TF2
CURP: VARY860629TF2MTSN04
REG. PATRONAL: F05-43317-10-4

AVISO DE INICIO DE OBRA Y ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR
ABASOLO TAM. A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2020

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Por medio del presente le informo que con esta fecha se iniciaron los trabajos correspondientes a la:

TRABAJOS DE 307.39 M2 DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA DE 3 CMS.DE ESPESOR EN LAS CALLESSIGUIENTES:EJIDAL(OBREGON Y HIDALGO),SAN MIGUEL(OBREGON Y HIDALGO),PRAXEDIS BALBOA (ALDAMA Y TOMAS DEL CONDE),ALDAMA(MORELOS Y GUERRERO),ALDAMA(MORELOS Y HIDALGO),20 DE OCTUBRE(MORELOS Y ZAPATA),TOMAS DEL CONDE(MORELOS Y HIDALGO),OBREGON(LERDO DE TEJADA Y 20 OCT.),ALDAMA(B.SIERRA Y P.BALBOA),16 DE SEPTIEMBRE (MORELOS Y HIDALGO),HIDALGO(MENDEZ Y EJIDAL),HIDALGO(ENTRONQUE Y SAN MIGUEL),HIDALGO(SAN MIGUEL,HIDALGO(SAN MIGUEL Y OCAMPO)EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

Amparados con el contrato FH6414-20, y a lo cual su servidor Ing. Yoana Vanoye Resendez supervisará los trabajos para atender cualquier observación o sugerencia de parte de la supervisión del municipio y así cumplir con los trabajos contratados en tiempo y forma.

Sin otro de momento le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Yoana Vanoye Resendez
ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ
CONTRATISTA



Yoana Vanove + Arquitectura

Diseño y CONSTRUCCIÓN

CALLE PEÑA NEVADA SUR N°116 FRACC.
SIERRA MADRE C.P. 87037
CD VICTORIA, TAM.
RFC: VARY860629TF2
CURP: VARY860629TF2MTS NSN04
REG. PATRONAL: F05-43317-10-4

AVISO DE TERMINACION DE OBRA

ABASOLO TAM. A 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

**C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Por medio del presente le informo que con esta fecha terminaron los trabajos correspondientes a la:

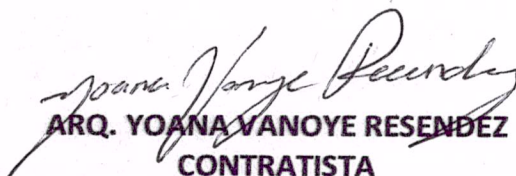
TRABAJOS DE 307.39 M2 DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA DE 3 CMS.DE ESPESOR EN LAS CALLESSIGUIENTES:EJIDAL(OBREGON Y HIDALGO),SAN MIGUEL(OBREGON Y HIDALGO),PRAXEDIS BALBOA (ALDAMA Y TOMAS DEL CONDE),ALDAMA(MORELOS Y GUERRERO),ALDAMA(MORELOS Y HIDALGO),20 DE OCTUBRE(MORELOS Y ZAPATA),TOMAS DEL CONDE(MORELOS Y HIDALGO),OBREGON(LERDO DE TEJADA Y 20 OCT.),ALDAMA(B.SIERRA Y P.BALBOA),16 DE SEPTIEMBRE (MORELOS Y HIDALGO),HIDALGO(MENDEZ Y EJIDAL),HIDALGO(ENTRONQUE Y SAN MIGUEL),HIDALGO(SAN MIGUEL,HIDALGO(SAN MIGUEL Y OCAMPO)EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM

Amparados con el contrato FH6414-20, LO ANTERIOR PARA CUALQUIER ACLARACION O SUGERENCIA Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.

Sin otro de momento le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE


**ARQ. YOANA VANOVE RESENDEZ
CONTRATISTA**

A 149

No. de serie del CSD del emisor

00001000000413934836

Fecha y Hora de emisión

2020-12-30T15:00:48

Folio Fiscal

1803AC0F-4AE2-11EB-919C-00155D014009

Emisor

RFC: VARY860629TF2

Razón Social: YOANA VANOYE RESENDEZ

Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 87037

Tipo de Cambio: 0.00

Fecha y hora de
certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2020-12-30T15:00:49

00001000000504587508

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MAT780101AGA

Uso de CFDI: I01 - Construcciones

Razón Social: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
307.39	MTK - Metro cuadrado	RECIBI DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS LA CANTIDAD DE \$192,396.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA FM6314-20 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE 307.39 M2 DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR EN LAS CALLES SIGUIENTES: EJIDAL (OBREGON Y HIDALGO), SAN MIGUEL (OBREGON Y HIDALGO), PRAXEDIS BALBOA (ALDAMA Y TOMAS CONDE), LAZARO CARDENAS (ALDAMA Y TOMAS CONDE), ALDAMA (MORELOS Y GUERRERO), ALDAMA (MORELOS Y HIDALGO), 20 DE OCTUBRE (MORELOS Y ZAPATA), TOMAS DEL CONDE (MORELOS Y HIDALGO), OBREGON (LERDO DE TEJADA Y 20 DE OCT.), ALDAMA (B. SIERRA Y P. BALBOA), 16 DE SEPTIEMBRE (MORELOS Y HIDALGO), HIDALGO (MENDEZ Y EJIDAL), HIDALGO (ENTRONQUE Y SAN MIGUEL), HIDALGO (SAN MIGUEL Y OCAMPO) EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM. ClaveProdServ - 72141104 - Servicio de repavimentación de calles y carreteras No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$166,720.97 Tasa - 0.160000 Importe - \$26,675.36	542.38	166,720.97

TOTAL EN LETRA:

CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MXN

Subtotal	166,720.97 MXN
IVAT 0.160000	26,675.36 MXN
RET. CONTRALORIA MPAL 0.50	833.61 MXN
RETENCION 0.10	166.72 MXN
Total	192,396.00 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|1803AC0F-4AE2-11EB-919C-00155D014009|2020-12-

30T15:00:49|TBN040609RKA|Y9bgKtjk27JdLgSRCLdAGCEzIwVQI1ppCszl8bCr39Jqj0gz95NlajLwCM3lsZ8+FLUxv1bP7NqQOUzTLP6UwBEuUofr+53U1MN+GOIGL2+eg5QJXfKdX8xfMYaeAuJHTPvnYIM4hrKASmApOorsCXWPGnsDQq5gHJMIeUKY1PTk5WawBzNmrlqIRijmW8s31LsX8hE78HMr2yKDI9cc6Ucil/XD5XZahibnCC8rZeA4dG0kcbj7FRkzI8bUnnm7kvj6klwQ/CD/Ws2mvBs/m24GESzvkylLWAFYA/d1vkdttynJE81bEvxxNPVXzwxQ4dcWnRAozZL+AA==|00001000000504587508||

Sello digital del emisor

Y9bgKtjk27JdLgSRCLdAGCEzIwVQI1ppCszl8bCr39Jqj0gz95NlajLwCM3lsZ8+FLUxv1bP7NqQOUzTLP6UwBEuUofr+53U1MN+GOIGL2+eg5QJXfKdX8xfMYaeAuJHTPvnYIM4hrKASmApOorsCXWPGnsDQq5gHJMIeUKY1PTk5WawBzNmrlqIRijmW8s31LsX8hE78HMr2yKDI9cc6Ucil/XD5XZahibnCC8rZeA4dG0kcbj7FRkzI8bUnnm7kvj6klwQ/CD/Ws2mvBs/m24GESzvkylLWAFYA/d1vkdttynJE81bEvxxNPVXzwxQ4dcWnRAozZL+AA==

Sello digital del SAT

sAW8h+MyqmNMJaJVaNm6H5HEHbBnQvuLP2H09j+0B1bTrrAwJzz8L4eV31CuqWtX+0KaJPzd+437WDHhH0++WmQocSW/eqEgioQvvuAYFYTCt4UKP4/qaVnCNJab1dG+8IXaSx57hRiXx7Epb8HQxeOQeZ2IVUqGNDVmgllp3vdYxevCPVevX+TSYRF1DFXOAGsL3siqidGDieCb4g+vKR1ciccq0a51F9JnfsduJ9X1A/sQ3y5vRt/q8Dyst8sCistBCInoN5OMDZCeYaeLTVsD0KFVlyBqNaRfUa21Zd6HrT4fgmQV2Ks9z7p72bYzYIRKASy+IXRMnGw==

OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en www.facturax.com

Página 1 de 1

Emisor

Lugar de expedición: 87037

Tipo de Cambio: 0.00

RFC: VARY860629TF2

Razón Social: YOANA VANOYE RESENDEZ

Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Fecha y hora de
certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2020-12-30T15:00:49

00001000000504587508

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MAT780101AGA

Uso de CFDI: I01 - Construcciones

Razón Social: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
307.39	MTK - Metro cuadrado	RECIBI DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS LA CANTIDAD DE \$192,396.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA FM6314-20 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE 307.39 M2 DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR EN LAS CALLES SIGUIENTES: EJIDAL (OBREGON Y HIDALGO), SAN MIGUEL (OBREGON Y HIDALGO), PRAXEDIS BALBOA (ALDAMA Y TOMAS CONDE), LAZARO CARDENAS (ALDAMA Y TOMAS CONDE), ALDAMA (MORELOS Y GUERRERO), ALDAMA (MORELOS Y HIDALGO), 20 DE OCTUBRE (MORELOS Y ZAPATA), TOMAS DEL CONDE (MORELOS Y HIDALGO), OBREGON (Lerdo de Tejada y 20 de Oct.), ALDAMA (B. SIERRA Y P. BALBOA), 16 DE SEPTIEMBRE (MORELOS Y HIDALGO), HIDALGO (MENDEZ Y EJIDAL), HIDALGO (ENTRONQUE Y SAN MIGUEL), HIDALGO (SAN MIGUEL Y OCAMPO) EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM. ClaveProdServ - 72141104 - Servicio de repavimentación de calles y carreteras No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$166,720.97 Tasa - 0.160000 Importe - \$26,675.36	542.38	166,720.97

TOTAL EN LETRA:

CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MXN

	166,720.97 MXN
	26,675.36 MXN
	833.81 MXN
	166.72 MXN
	192,396.00 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

|||1|1803AC0F-4AE2-11EB-919C-00155D014000|2020-12-30T15:00:48|TBN040605RKA|Y9bgKjK27JdLgSRCLdAGCEsMwVQIppCz3B6Cr39Jq0g298Nle|LwCM3laZ9+FLUxv1bP7NqCOUzTLP6UwBEUefr+S3U1MN+GQIGL2+agSQJXFkDx8xMYaaAuJHTPvYm4hrKAsmApOoraCXWpGnsDQq5gHUIJME|KY1PT5WawBzNmIqRlJmW8s31LxXbHE7WHM1r2yKD9cc6Ucl|XD6XZahbnCC8rZaA4dG0kcb|7FR|z18bUnnm7kvj6kdwQ+CD/Wa2mV9eIm24GEEzvkv1LWAFYAd1vkdtyJJE81bEvcwNPVXzwxQ4dcWnRAozL1rAA==|00001000000504587500||

Y9bgKjK27JdLgSRCLdAGCEsMwVQIppCz3B6Cr39Jq0g298Nle|LwCM3laZ9+FLUxv1bP7NqCOUzTLP6UwBEUefr+S3U1MN+GQIGL2+agSQJXFkDx8xMYaaAuJHTPvYm4hrKAsmApOoraCXWpGnsDQq5gHUIJME|KY1PT5WawBzNmIqRlJmW8s31LxXbHE7WHM1r2yKD9cc6Ucl|XD6XZahbnCC8rZaA4dG0kcb|7FR|z18bUnnm7kvj6kdwQ+CD/Wa2mV9eIm24GEEzvkv1LWAFYAd1vkdtyJJE81bEvcwNPVXzwxQ4dcWnRAozL1rAA==

SA1803AC0F-4AE2-11EB-919C-00155D014000|2020-12-30T15:00:48|TBN040605RKA|Y9bgKjK27JdLgSRCLdAGCEsMwVQIppCz3B6Cr39Jq0g298Nle|LwCM3laZ9+FLUxv1bP7NqCOUzTLP6UwBEUefr+S3U1MN+GQIGL2+agSQJXFkDx8xMYaaAuJHTPvYm4hrKAsmApOoraCXWpGnsDQq5gHUIJME|KY1PT5WawBzNmIqRlJmW8s31LxXbHE7WHM1r2yKD9cc6Ucl|XD6XZahbnCC8rZaA4dG0kcb|7FR|z18bUnnm7kvj6kdwQ+CD/Wa2mV9eIm24GEEzvkv1LWAFYAd1vkdtyJJE81bEvcwNPVXzwxQ4dcWnRAozL1rAA==

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en www.facturax.com



Pagos SPEI enviados

Fecha: 30/12/2020
Hora: 09:38:52
Página: 1

Fecha valor 30/12/2020 Clave de Rastreo: HSBC225969
Fecha de liquidación: 30/12/2020 Hora de liquidación: 15:38:49 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4064673080
Nombre del Ordenante: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
Referencia del ordenante: 04925XH01ZIR
Comisión cobrada: 8.00
Moneda: MXN
Monto: 192,396.00

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 072810004097793696 Referencia Numérica:
Nombre del Beneficiario: YOANA VANOYE RESENDEZ
Banco Receptor: BANORTE
Concepto de Pago: FM631420



R E C I B O

TRABAJOS DE 307.39 M2 DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR EN LAS CALLES SIGUIENTES: EJIDAL (OBREGON Y HIDALGO), SAN MIGUEL (OBREGON Y HIDALGO), PRAXEDIS BALBOA (ALDAMA Y TOMAS CONDE), LAZARO CARDENAS (ALDAMA Y TOMAS CONDE), ALDAMA (MORELOS Y GUERRERO), ALDAMA (MORELOS Y HIDALGO), 20 DE OCTUBRE (MORELOS Y ZAPATA), TOMAS DEL CONDE (MORELOS Y HIDALGO), OBREGON (Lerdo de Tejada y 20 de Oct.), ALDAMA (B. Sierra y P. Balboa), 16 DE SEPTIEMBRE (MORELOS Y HIDALGO), HIDALGO (MENDEZ Y EJIDAL), HIDALGO (ENTRONQUE Y SAN MIGUEL), HIDALGO (SAN MIGUEL Y OCAMPO) EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

Nº DE CONTRATO: FM6314-20

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM.	RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL		FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020
R.F.C.	DOMICILIO: C. PEÑA NEVADA SUR No. 116 FRACC. SIERRA GRANDE, en Ciudad Victoria, Tam		IMP. DEL CONTRATO	BUENO POR:	
VARY860629TF2			\$ 193,396.33	\$	193,396.33
RECIBÍ DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO: (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)			\$ 192,396.00	FECHAS DE EJECUCION DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	

POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACION No.:	TRABAJOS DE:	TRABAJOS DE 307.39 M2 DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR
1 (UNICA)	EJECUTADOS EN LA OBRA QUE SE INDICA SEGÚN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTA:	

ANTIPOPOS	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMORTIZACION ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTA ESTIMACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO POR AMORTIZAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MONTO ASIGNADO \$	193,396.33
PAGOS ANTERIORES \$	-
SUB-TOTAL \$	193,396.33

IMPORTE DE LA ESTIMACION \$	166,720.97
AMORTIZACION DE ANTIPOPO	
SUB-TOTAL \$	166,720.97

D E D U C C I O N E S			
0.10% RETENCION	\$	166.72	
0.50% SECODAM:	\$	833.61	
TOTAL DE DEDUCCIONES	\$	1,000.33	

OPERADO
DEDUCCIONES
TOTAL: \$ 1,000.33
NETO A PAGAR \$ 192,396.00
I.V.A. \$ 26,675.36
TOTAL \$ 193,396.33

AVANCES		PENAL CONVENCIONAL	
FISICO	FINANCIERO	ACUM. ANTERIOR	
100%	100%	ACTUAL	
100%	100%	DEVOLUCION	
		POR APLICAR	

SALDO DE ASIGNACION \$0.00

ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ	C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ	C. MARTIN CASTILLO TORRES	LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA
CONTRATISTA	DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIO	CONTRALOR MUNICIPAL

2018 2021

ESTIMACION

ESTIMACION									
TRABAJOS DE 307.39 M2 DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR EN LAS CALLES SIGUIENTES: EJIDAL (OBREGON Y HIDALGO), SAN MIGUEL (OBREGON Y HIDALGO), PRAXEDIS BALBOA (ALDAMA Y TOMAS CONDE), LAZARO CARDENAS (ALDAMA Y TOMAS CONDE), ALDAMA (MORELOS Y GUERRERO), ALDAMA (MORELOS Y HIDALGO), 20 DE OCTUBRE (MORELOS Y HIDALGO), TOMAS DEL CONDE (MORELOS Y HIDALGO), OBREGON (Lerdo de Tejada y 20 de Oct.), ALDAMA (B. SIERRA Y P. BALBOA), 16 DE SEPTIEMBRE (MORELOS Y HIDALGO), HIDALGO (ENTRONQUE Y EJIDAL), HIDALGO (SAN MIGUEL Y OCAMPO) EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.				DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020			Nº DE CONTRATO: FM6314-20		
RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL				META 307.39 M2			FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020		
CONTRATISTA: ARQ.. YOANA VANOVE RESENDEZ									
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO	PRECIO U.	ACUM. ANT.	V O L U M E N PRESENTE	ACUMULADO	EXCEDENTE	IMPORTE (\$)
1	CAJEO DE BACHE CON O SIN AGUA POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	M2	307.39	21.31	0.00	307.39	307.39	0.00	\$ 6,550.48
2	RELLENO, NIVELACION Y COMPACTACION DE BACHE CON MATERIAL INERTE PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	M3	30.74	78.90	0.00	30.74	30.74	0.00	\$ 2,425.31
3	BARRIDO DE LA SUPERFICIE A TRATAR CON MEDIOS MANUALES INCLUYE HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	307.39	18.00	0.00	307.39	307.39	0.00	\$ 5,533.02
4	RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION TIPO IMPREGNACION A UNA PROPORCION DE 1.2 LTS/M2 INCLUYE MATERIALES HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	307.39	52.00	0.00	307.39	307.39	0.00	\$ 15,984.28
5	ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA AL PRIMER KILOMETRO	M3	11.07	24.89	0.00	11.07	11.07	0.00	\$ 275.43
6	ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA KMS. SUBSECUENTES SOBRE PAVIMENTOS 120 KM	M3KM	30.74	394.80	0.00	30.74	30.74	0.00	\$ 12,135.76
7	BACHEO CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE RESTRILLO, COMPACTACION, MATERIAL TENDIDO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	M2	307.39	395.000000	0.00	307.39	307.39	0.00	\$ 121,419.05
8	CARGA DE MATERIAL DE ESCOMBROS Y DESPERDICIOS PRODUCTO DE CORTES O EXCAVACIONES MEDIO SUELTO, PARA EL PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO.	M3	30.74	78.00	0.00	30.74	30.74	0.00	\$ 2,397.64
SUBTOTAL									\$ 166,720.97
CONTRATISTA: ARQ.. YOANA VANOVE RESENDEZ									
CONTRATISTA									
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA									
SUPERVISOR									

OPERA DO
PORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

Yoana Vanove Resendez
ARQ.. YOANA VANOVE RESENDEZ
CONTRATISTA

Lorenzo Antonio Alvarez Zapata
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
SUPERVISOR

CROQUIS

TRABAJOS DE 307.39 M2 DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR EN LAS CALLES SIGUIENTES: EJIDAL (OBREGON Y HIDALGO), SAN MIGUEL (OBREGON Y HIDALGO), PRAXEDIS BALBOA (ALDAMA Y TOMAS CONDE), LAZARO CARDENAS (ALDAMA Y TOMAS CONDE), ALDAMA (MORELOS Y GUERRERO), ALDAMA (MORELOS Y HIDALGO), 20 DE OCTUBRE (MORELOS Y ZAPATA), TOMAS DEL CONDE (MORELOS Y HIDALGO), OBREGON (Lerdo de Tejada y 20 de Oct.), ALDAMA (B. SIERRA Y P. BALBOA), 16 DE SEPTIEMBRE (MORELOS Y HIDALGO), HIDALGO (MENDEZ Y EJIDAL), HIDALGO (ENTRONQUE Y SAN MIGUEL), HIDALGO (SAN MIGUEL Y OCAMPO) EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION:
No. 1 (UNICA)

RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL

DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

Nº DE CONTRATO: FM6314-20

CONTRATISTA: ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

META 307.39 M2

CALLE HIDALGO

CALLE SAN MIGUEL

CALLE HIDALGO

CALLE SAN MIGUEL

1	2.14	1.10	2.354
2	1.17	4.00	4.68
3	2.20	0.85	1.43
TOTAL		8.46	M2

1	3.30	3.50	11.55
2	1.60	2.14	3.424
3	1.85	0.52	0.962
4	0.90	0.72	0.648
5	1.70	2.70	4.59
TOTAL		21.17	M2

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

CALLE OCAMPO

CALLE OCAMPO

No.	CALLE	DE	A	AREA
1	EJIDAL	OBREGON	HIDALGO	42.65
2	SAN MIGUEL	OBREGON	HIDALGO	79.69
3	PRAXEDIS BALBOA	ALDAMA	TOMAS DEL CONDE	6.09
4	LAZARO CARDENAS	ALDAMA	TOMAS DEL CONDE	13.98
5	ALDAMA	MORELOS	GUERRERO	14.03
6	ALDAMA	MORELOS	HIDALGO	31.53
7	20 DE OCTUBRE	MORELOS	ZAPATA	16.96
8	TOMAS DEL CONDE	MORELOS	HIDALGO	32.38
9	OBREGON	L. DE TEJADA	20 DE OCTUBRE	10.55
10	ALDAMA	B. SIERRA	PRAXEDIS BALBOA	5.5
11	16 DE SEPTIEMBRE	MORELOS	HIDALGO	8.56
12	HIDALGO	MENDEZ	EJIDAL	15.84
13	HIDALGO	ENTRONQUE	SAN MIGUEL	8.46
14	HIDALGO	SAN MIGUEL	OCAMPO	21.17
15				
16				
17				
18				
19				
20				

307.39

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
SUPERVISOR

ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ
CONTRATISTA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



CROQUIS

TRABAJOS DE 307.39 M2 DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR EN LAS CALLES SIGUIENTES: EJIDAL (OBREGON Y HIDALGO), SAN MIGUEL (OBREGON Y HIDALGO), PRAXEDIS BALBOA (ALDAMA Y TOMAS CONDE), LAZARO CARDENAS (ALDAMA Y TOMAS CONDE), ALDAMA (MORELOS Y GUERRERO), ALDAMA (MORELOS Y HIDALGO), 20 DE OCTUBRE (MORELOS Y HIDALGO), TOMAS DEL CONDE (MORELOS Y HIDALGO), OBREGON (Lerdo de Tejada y 20 de Oct.), ALDAMA (B. SIERRA Y P. BALBOA), 16 DE SEPTIEMBRE (MORELOS Y HIDALGO), HIDALGO (MENDEZ Y EJIDAL), HIDALGO (ENTRONQUE Y SAN MIGUEL), HIDALGO (SAN MIGUEL Y OCAMPO) EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION:
No. 1 (UNICA)

RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL

DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

Nº DE CONTRATO: FM6314-20

CONTRATISTA: ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

META 307.39 M2

FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

CALLE ALDAMA

CALLE MORELOS

1	0.90	1.45	1.305
2	0.90	0.76	0.684
3	1.70	1.40	2.38
4	1.00	0.30	0.57
5	2.28	1.60	3.648
6	0.5	0.85	0.425
7	1	1.3	1.3
8	1	2.46	2.46
9	0.6	3.2	1.92
10	1.4	0.6	0.84
11	35	0.7	24.5
12	0.6	3.7	2.22
13	0.75	0.4	0.3
14	1.8	4.5	8.1
15	1.25	1.2	1.5
16	1.6	1.4	2.24
17	0.3	0.3	0.09
TOTAL		3153	M2

CALLE MIGUEL HIDALGO

CALLE 20 DE OCTUBRE

CALLE HIDALGO

CALLE OBREGON

1	1.00	1.00	1.1
2	0.50	0.40	0.2
3	1.60	1.60	2.56
4	2.84	1.95	5.148
5	2.20	0.70	1.54
TOTAL		10.55	M2

1	3.40	3.40	11.56
2	4.60	2.70	12.42
3	1.40	2.90	4.06
4	3.90	1.80	7.02
5	3.30	2.30	7.59
TOTAL		42.65	M2

ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ
CONTRATISTA

Ing. Lorenzo Antonio Alvarez Zapata
SUPERVISOR



MUNICIPIO DE
ABASCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASCO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



CROQUIS

TRABAJO DE 307.39 M2 DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR EN LAS CALLES SIGUIENTES: EJIDAL (OBREGON Y HIDALGO), SAN MIGUEL (OBREGON Y HIDALGO), PRAXEDIS BALBOA (ALDAMA Y TOMAS CONDE), LAZARO CARDENAS (ALDAMA Y TOMAS CONDE), ALDAMA (MORELOS Y GUERRERO), ALDAMA (MORELOS Y GUERRERO), 20 DE OCTUBRE (MORELOS Y HIDALGO), TOMAS DEL CONDE (MORELOS Y HIDALGO), OBREGON (Lerdo de Tejada y 20 de Oct.), ALDAMA (B. SIERRA Y P. BALBOA), 16 DE SEPTIEMBRE (MORELOS Y HIDALGO), HIDALGO (MENDEZ Y EJIDAL), HIDALGO (ENTRONQUE Y SAN MIGUEL), HIDALGO (SAN MIGUEL Y OCAMPO) EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASCO TAM.

ESTIMACION:
No. 1 (UNICA)

RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL

DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

Nº DE CONTRATO: FM6314-20

CONTRATISTA: ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

META 307.39 M2

CALLE ALDAMA

CALLE MORELOS

1	1.47	1.10	1.617
2	0.30	0.55	0.855
3	0.32	0.94	0.865
4	0.65	0.80	0.52
5	1.17	1.20	1.404
6	1.2	2.2	2.64
7	1.55	1.2	1.88
8	2.3	1.7	4.93
TOTAL	14.03	14.03	M2

CALLE GUERRERO

1

2

3

4

5

6

7

8

CALLE GUERRERO

CALLE MORELOS

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

1	1.10	2.18	2.398
2	0.52	1.30	0.676
3	0.55	1.50	0.825
4	0.32	1.37	0.438
5	0.60	0.98	0.588
6	0.52	0.82	0.426
7	0.37	0.83	0.307
8	0.95	0.7	0.665
9	2	0.85	1.7
10	1	0.6	0.6
11	1.12	1.95	2.184
12	0.4	0.4	0.16

13	0.68	0.5	0.34
14	0.47	0.43	0.202
15	0.5	0.4	0.2
16	0.32	0.8	0.256
17	0.56	0.31	0.174
18	1	0.55	0.55
19	0.58	0.35	0.203
20	0.78	1.6	1.248
TOTAL	16.96	16.96	M2

21	1.4	0.8	1.12
22	1.7	1	1.7
TOTAL	3.1	1.8	2.82

CALLE ZAPATA

CALLE TOMAS DEL CONDE

CALLE MORELOS

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

1	0.60	0.20	0.12
2	1.60	1.70	2.72
3	1.00	1.56	1.56
4	0.67	2.20	1.474
5	1.57	7.00	2.45
6	2.45	1.6	3.92
7	1.12	1.6	1.792
8	0.4	0.5	0.2
9	1	0.45	0.45
10	1.9	0.65	1.235
11	2.3	2.36	6.808
12	1.5	2.6	3.9
13	1.85	2.1	3.885
14	1.1	1.7	1.87
TOTAL	32.38	32.38	M2

CALLE MIGUEL HIDALGO

ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
SUPERVISOR

CROQUIS

TRABAJOS DE 307.39 M2 DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR EN LAS CALLES SIGUIENTES: EIDAL (OBREGON Y HIDALGO), SAN MIGUEL (OBREGON Y HIDALGO), PRAXEDIS BALBOA (ALDAMA Y TOMAS CONDE), LAZARO CARDENAS (ALDAMA Y TOMAS CONDE), ALDAMA (MORELOS Y GUERRERO), ALDAMA (MORELOS Y HIDALGO), 20 DE OCTUBRE (MORELOS Y ZAPATA), TOMAS DEL CONDE (MORELOS Y HIDALGO), OBREGON (Lerdo de Tejada y 20 de Oct.), ALDAMA (B. SIERRA Y P. BALBOA), 16 DE SEPTIEMBRE (MORELOS Y HIDALGO), HIDALGO (MENDEZ Y EIDAL), HIDALGO (ENTRONQUE Y SAN MIGUEL), HIDALGO (SAN MIGUEL Y OCCAMPO) EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION:
No. 1 (UNICA)

RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL

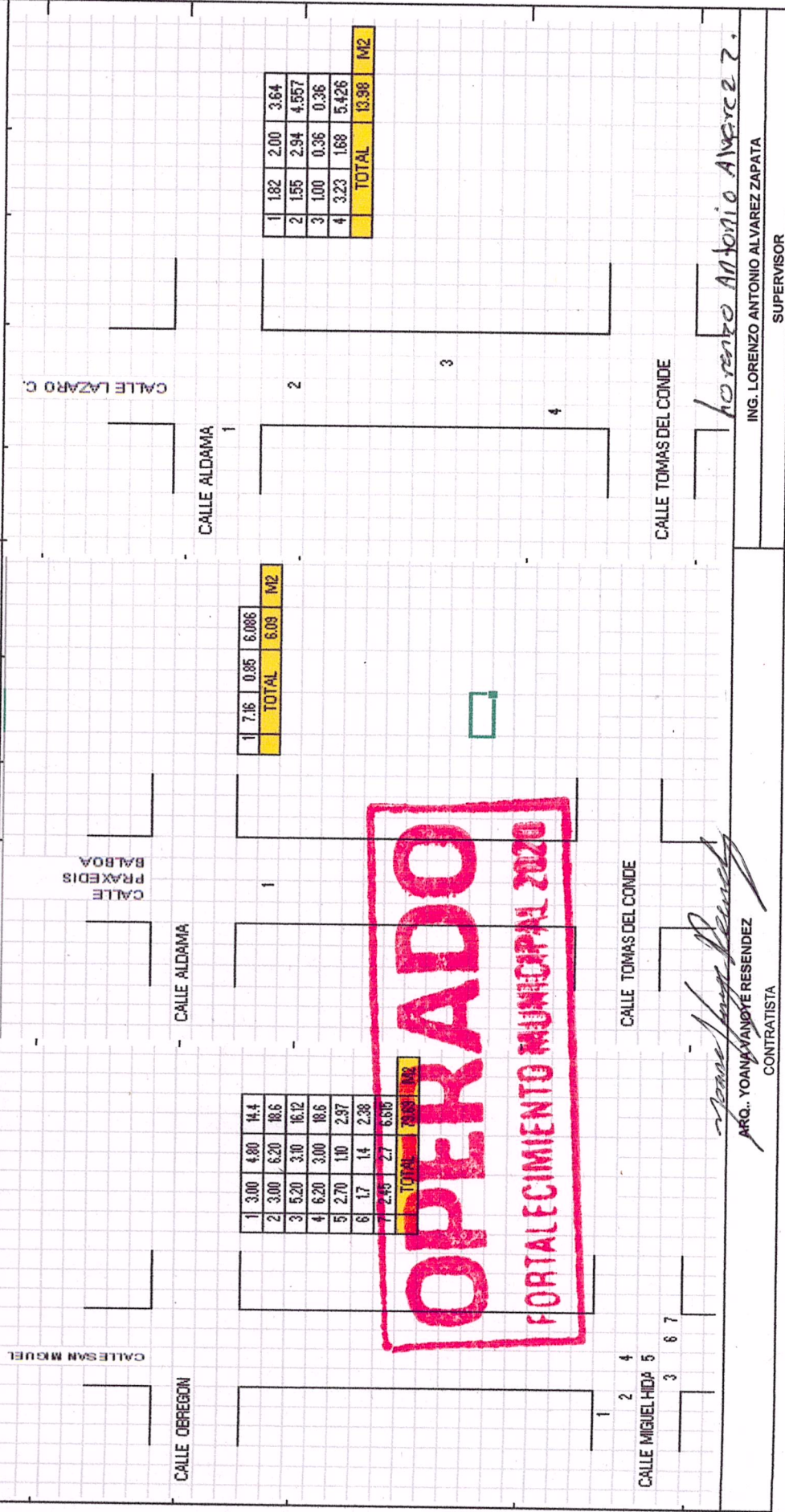
DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

Nº DE CONTRATO: FM6314-20

CONTRATISTA: ARQ.. YOANA VANOYE RESENDEZ

FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

META 307.39 M2



ARQ.. YOANA VANOYE RESENDEZ

CONTRATISTA

Ing. Lorenzo Antonio Alvarez Z.

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

CROQUIS

TRABAJO DE 307.39 M2 DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR EN LAS CALLES SIGUIENTES: EIJAL (OBREGON Y HIDALGO), SAN MIGUEL (OBREGON Y HIDALGO), PRAXEDIS BALBOA (ALDAMA Y TOMAS CONDE), LAZARO CARDENAS (ALDAMA Y TOMAS CONDE), ALDAMA (MORELOS Y HIDALGO), 20 DE OCTUBRE (MORELOS Y HIDALGO), TOMAS DEL CONDE (MORELOS Y HIDALGO), OBREGON (Lerdo de Tejada y 20 de Oct.), ALDAMA (B. SIERRA Y P. BALBOA), 16 DE SEPTIEMBRE (MORELOS Y HIDALGO), HIDALGO (MENDEZ Y EIJAL), HIDALGO (ENTRONQUE Y SAN MIGUEL), HIDALGO (SAN MIGUEL Y OCAMPO) EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION:
No. 1 (UNICA)

RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL

DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

Nº DE CONTRATO: FM6314-20

CONTRATISTA: ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

META 307.39 M2

CALLE PRAXEDIS BALBOA
1

CALLE ALDAMA

CALLE MORELOS

CALLE 16 DE SEPTIEMBRE

CALLE RIO 2

CALLE HIDALGO

1	0.57	0.52	0.296
2	0.60	1.02	0.612
3	1.55	0.60	0.93
4	0.38	0.56	0.213
5	1.68	2.05	3.444
TOTAL		5.50	M2

1

2

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

1	1.00	0.45	0.45
2	0.50	0.80	0.4
3	0.55	1.30	0.715
4	0.95	0.90	0.855
5	1.06	0.7	0.742
6	3.85	0.84	3.234
7	0.55	0.92	0.506
8	1.00	1.50	1.5
9	0.50	0.50	0.25
TOTAL		8.65	M2

1	100	100	1
2	100	140	14
3	100	140	14
4	430	280	12.04
TOTAL		15.84	M2

1

2

3

4

CALLE BENITO SIERRA

CALLE HIDALGO

CALLE EIJAL

ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

TRABAJOS DE 307.39 M2 DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR EN LAS CALLES SIGUIENTES: EIDAL (OBREGON Y HIDALGO), SAN MIGUEL (OBREGON Y HIDALGO), PRAXEDIS BALBOA (ALDAMA Y TOMAS CONDE), LAZARO CARDENAS (ALDAMA Y TOMAS CONDE), ALDAMA (MORELOS Y GUERRERO), ALDAMA (MORELOS Y HIDALGO), 20 DE OCTUBRE (MORELOS Y ZAPATA), TOMAS DEL CONDE (MORELOS Y HIDALGO), OBREGON (Lerdo de Tejada y 20 de Oct.), ALDAMA (B. SIERRA Y P. BALBOA), 16 DE SEPTIEMBRE (MORELOS Y HIDALGO), HIDALGO (MENDEZ Y EIDAL), HIDALGO (ENTRONQUE Y SAN MIGUEL), HIDALGO (SAN MIGUEL Y OCAMPO) EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No.
1 (UNICA)

RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL

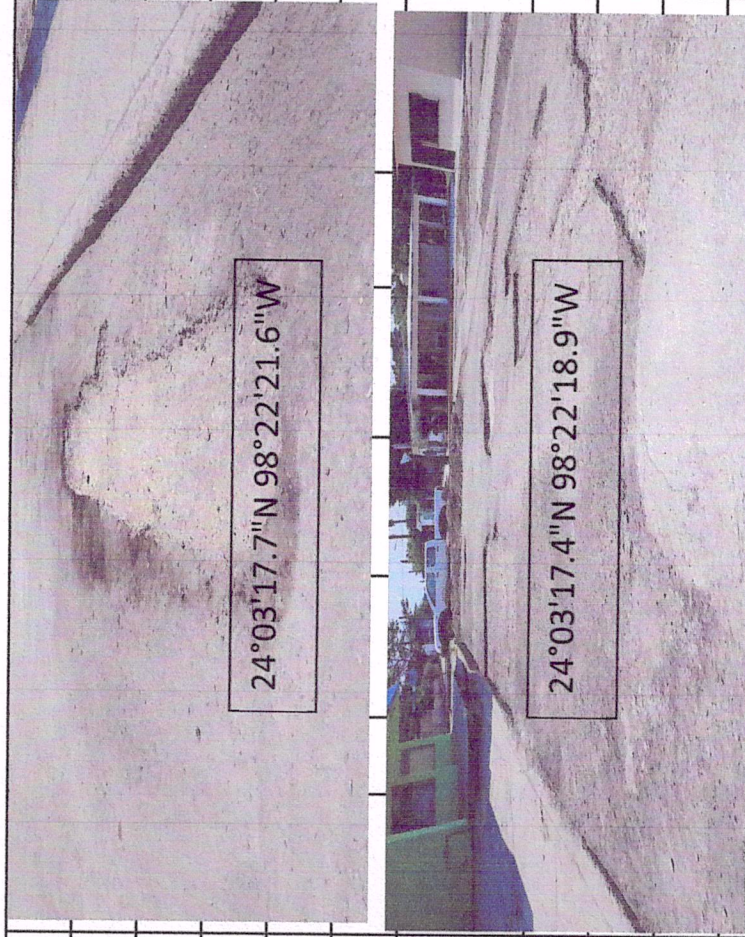
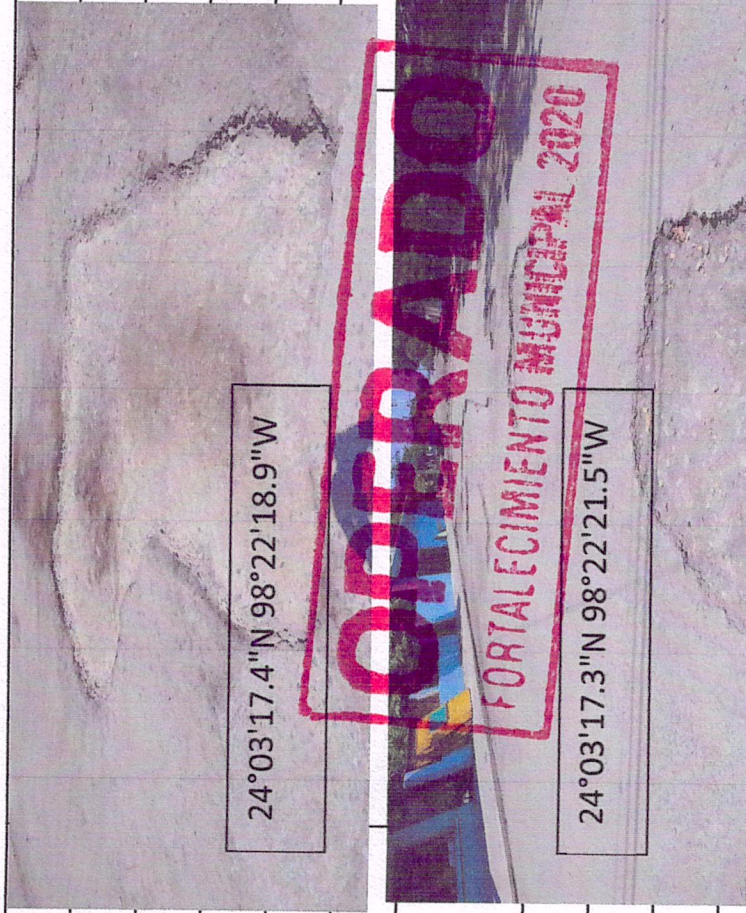
DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

Nº DE CONTRATO: FM6314-20

CONTRATISTA: ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

META 307.39 M2

FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020



Yoana Vanoys Resendez
ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

CONTRATISTA

Lorenzo Antonio Alvarez Z.
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

TRABAJOS DE 307.39 M2 DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR EN LAS CALLES SIGUIENTES: EJIDAL (OBREGON Y HIDALGO), SAN MIGUEL (OBREGON Y HIDALGO), PRAXEDIS BALBOA (ALDAMA Y TOMAS CONDE), LAZARO CARDENAS (ALDAMA Y TOMAS CONDE), ALDAMA (MORELOS Y GUERRERO), ALDAMA (MORELOS Y HIDALGO), 20 DE OCTUBRE (MORELOS Y ZAPATA), TOMAS DEL CONDE (MORELOS Y HIDALGO), OBREGON (Lerdo de Tejada y 20 de Oct.), Aldama (B. Sierra y P. Balboa), 16 de Septiembre (Morelos y Hidalgo), Hidalgo (Mendez y Ejidal), Hidalgo (Entronque y San Miguel), Hidalgo (San Miguel y Ocampo) en la cabecera del municipio de Abasolo Tam.

ESTIMACION: No.
1 (UNICA)

RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL

DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

Nº DE CONTRATO: FM6314-20

CONTRATISTA: ARQ. YOANA VANOVE RESENDEZ

META 307.39 M2

FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020



Yoana Vanove Resendez
ARQ. YOANA VANOVE RESENDEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo Antonio Alvarez Z.
SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

TRABAJO DE 307.39 MZ DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR EN LAS CALLES SIGUIENTES: EJIDAL (OBREGON Y HIDALGO), SAN MIGUEL (OBREGON Y HIDALGO), PRAXEDIS BALBOA (ALDAMA Y TOMAS CONDE), LAZARO CARDENAS (ALDAMA Y TOMAS CONDE), ALDAMA (MORELOS Y GUERRERO), ALDAMA (MORELOS Y HIDALGO), 20 DE OCTUBRE (MORELOS Y ZAPATA), TOMAS DEL CONDE (MORELOS Y HIDALGO), OBREGON (Lerdo de Tejada y 20 de Oct.), ALDAMA (B. Sierra y P. Balboa), 16 de Septiembre (Morelos y Hidalgo), Hidalgo (Mendez y Ejidal), Hidalgo (Entronque y San Miguel), Hidalgo (San Miguel y Ocampo) en la cabecera del municipio de Abasolo Tam.

ESTIMACION: No.
1 (UNICA)

RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL

DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

Nº DE CONTRATO: FM6314-20

CONTRATISTA: ARQ.. YOANA VANOVE RESENDEZ

META 307.39 MZ

FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020



Yoana Vanove Resendez
ARQ. YOANA VANOVE RESENDEZ

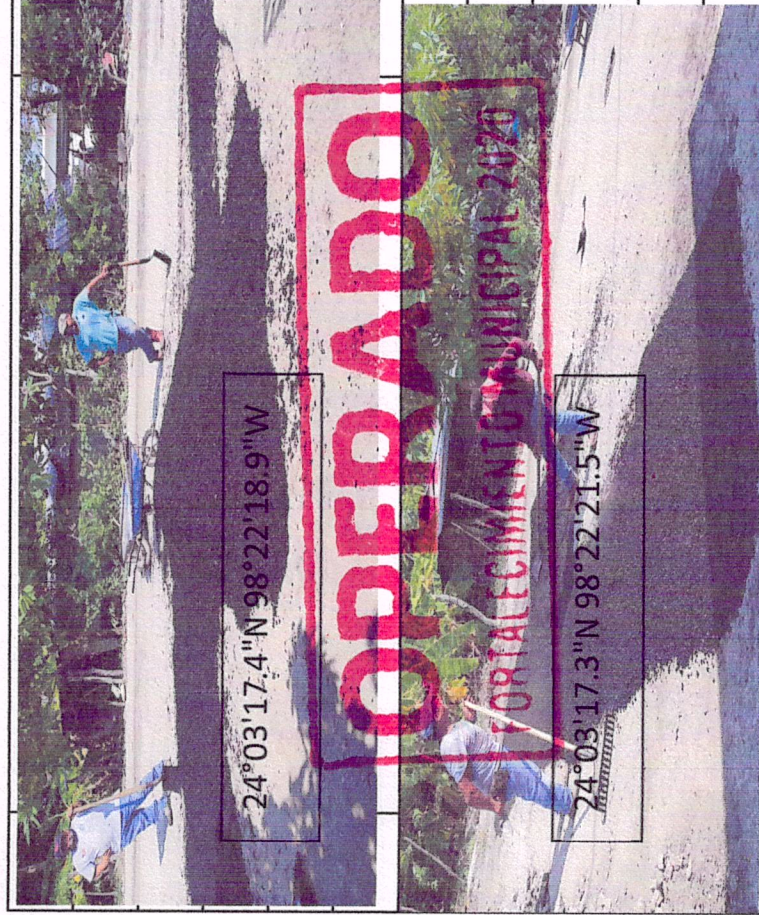
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo Antonio Alvarez Zapata
SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

TRABAJO DE 307.39 M2 DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR EN LAS CALLES SIGUIENTES: EIJAL (OBREGON Y HIDALGO), SAN MIGUEL (OBREGON Y HIDALGO), PRAXEDIS BALBOA (ALDAMA Y TOMAS CONDE), LAZARO CARDENAS (ALDAMA Y TOMAS CONDE), ALDAMA (MORELOS Y GUERRERO), ALDAMA (MORELOS Y HIDALGO), 20 DE OCTUBRE (MORELOS Y HIDALGO), TOMAS DEL CONDE (MORELOS Y HIDALGO), OBREGON (LERDO DE TEJADA Y 20 DE OCT.), ALDAMA (B. SIERRA Y P. BALBOA), 16 DE SEPTIEMBRE (MORELOS Y HIDALGO), HIDALGO (MENDEZ Y EIJAL), HIDALGO (ENTRONQUE Y SAN MIGUEL), HIDALGO (SAN MIGUEL Y OCAEMPO) EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.			ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL		DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020		Nº DE CONTRATO: FM6314-20
CONTRATISTA: ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ		META 307.39 M2		FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020



 ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ CONTRATISTA		ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA <i>Lorenzo Antonio Alvarez Z.</i> SUPERVISOR	
--	--	--	--

FOTOGRAFIA

TRABAJOS DE 307.39 M2 DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR EN LAS CALLES SIGUIENTES: EJIDAL (OBREGON Y HIDALGO), SAN MIGUEL (OBREGON Y HIDALGO), PRAXEDIS BALBOA (ALDAMA Y TOMAS CONDE), LAZARO CARDENAS (ALDAMA Y TOMAS CONDE), ALDAMA (MORELOS Y GUERRERO), ALDAMA (MORELOS Y HIDALGO), 20 DE OCTUBRE (MORELOS Y ZAPATA), TOMAS DEL CONDE (MORELOS Y HIDALGO), OBREGON (Lerdo de Tejada y 20 de Oct.), ALDAMA (B. SIERRA Y P. BALBOA), 16 DE SEPTIEMBRE (MORELOS Y HIDALGO), HIDALGO (MENDEZ Y EJIDAL), HIDALGO (ENTRONQUE Y SAN MIGUEL), HIDALGO (SAN MIGUEL Y OCAIMPO) EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No.
1 (UNICA)

RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL

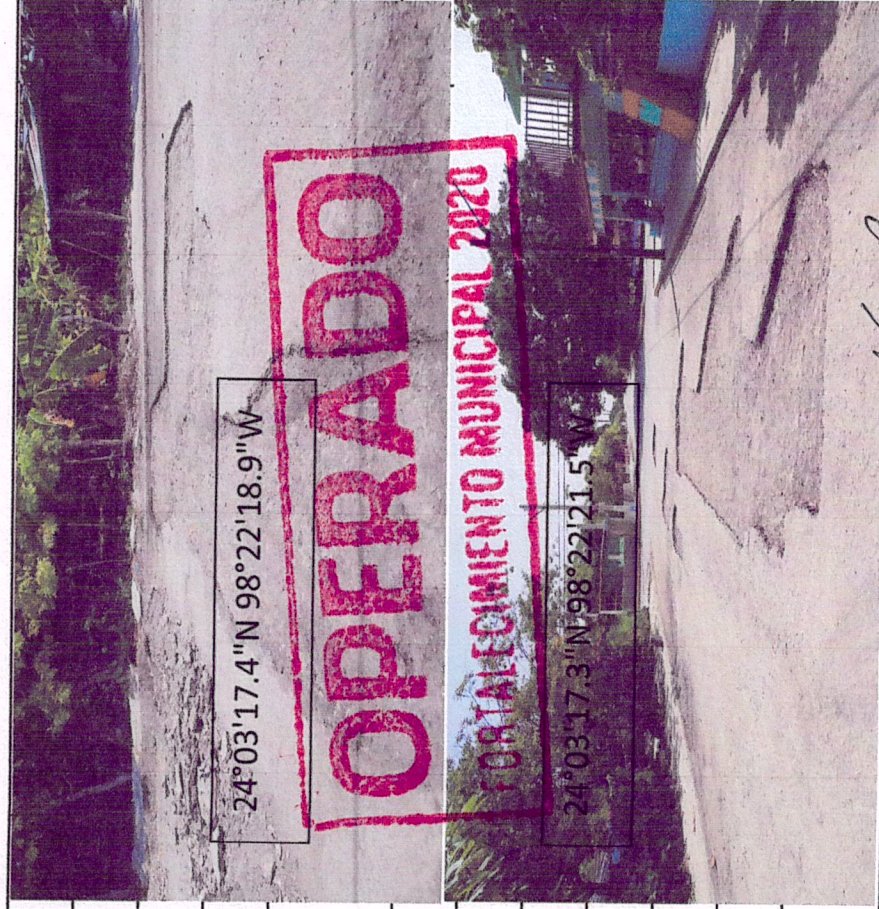
DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

Nº DE CONTRATO: FME314-20

CONTRATISTA: ARQ. YOANA VANOSYE RESENDEZ

META 307.39 M2

FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020



Yoana Vanosye Resendez
ARQ. YOANA VANOSYE RESENDEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo Antonio Alvarez Z.
SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

TRABAJO DE 307.39 M2 DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR EN LAS CALLES SIGUIENTES: EJIDAL (OBREGON Y HIDALGO), SAN MIGUEL (OBREGON Y HIDALGO), PRAXEDIS BALBOA (ALDAMA Y TOMAS CONDE), LAZARO CARDENAS (ALDAMA Y TOMAS CONDE), ALDAMA (MORELOS Y GUERRERO), ALDAMA (MORELOS Y HIDALGO), 20 DE OCTUBRE (MORELOS Y HIDALGO), TOMAS DEL CONDE (MORELOS Y HIDALGO), OBREGON (Lerdo de Tejada y 20 de Oct.), Aldama (B. Sierra y P. Balboa), 16 de Septiembre (Morelos y Hidalgo), Hidalgo (Mendez y Ejidal), Hidalgo (Entronque y San Miguel), Hidalgo (San Miguel y Ocampo) en la cabecera del municipio de Abasolo Tam.

ESTIMACION: No.
1 (UNICA)

RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL

DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

Nº DE CONTRATO: FM6314-20

CONTRATISTA: ARQ.. YOANA VANOYE RESENDEZ

META 307.39 M2

FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020



Yoana Vanoys Resendez
ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo Antonio Alvarez Z.
SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

TRABAJOS DE 307.39 M2 DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR EN LAS CALLES SIGUIENTES: EJIDAL (OBREGON Y HIDALGO), SAN MIGUEL (OBREGON Y HIDALGO), PRAXEDIS BALBOA (ALDAMA Y TOMAS CONDE), LAZARO CARDENAS (ALDAMA Y TOMAS CONDE), ALDAMA (MORELOS Y GUERRERO), ALDAMA (MORELOS Y HIDALGO), 20 DE OCTUBRE (MORELOS Y ZAPATA), TOMAS DEL CONDE (MORELOS Y HIDALGO), OBREGON (Lerdo de Tejada y 20 de Oct.), ALDAMA (B. SIERRA Y P. BALBOA), 16 DE SEPTIEMBRE (MORELOS Y HIDALGO), HIDALGO (MENDEZ Y EJIDAL), HIDALGO (ENTRONQUE Y SAN MIGUEL), HIDALGO (SAN MIGUEL Y OCAEMPO) EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No.
1 (UNICA)

RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL

DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

Nº DE CONTRATO: FM6314-20

CONTRATISTA: ARQ.. YOANA VANOYE RESENDEZ

META 307.39 M2

FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020



Yoana VanoYE Resendez
ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo Antonio Alvarez Zapata
SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

TRABAJO DE 307.39 M2 DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR EN LAS CALLES SIGUIENTES: EJIDAL (OBREGON Y HIDALGO), SAN MIGUEL (OBREGON Y HIDALGO), PRAXEDIS BALBOA (ALDAMA Y TOMAS CONDE), LAZARO CARDENAS (ALDAMA Y TOMAS CONDE), ALDAMA (MORELOS Y GUERRERO), ALDAMA (MORELOS Y HIDALGO), 20 DE OCTUBRE (MORELOS Y HIDALGO), TOMAS DEL CONDE (MORELOS Y HIDALGO), OBREGON (Lerdo de Tejada y 20 de Oct.), ALDAMA (B. SIERRA Y P. BALBOA), 16 DE SEPTIEMBRE (MORELOS Y HIDALGO), HIDALGO (MENDEZ Y EJIDAL), HIDALGO (ENTRONQUE Y EJIDAL), HIDALGO (SAN MIGUEL Y OCAMPO) EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No.
1 (UNICA)

RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL

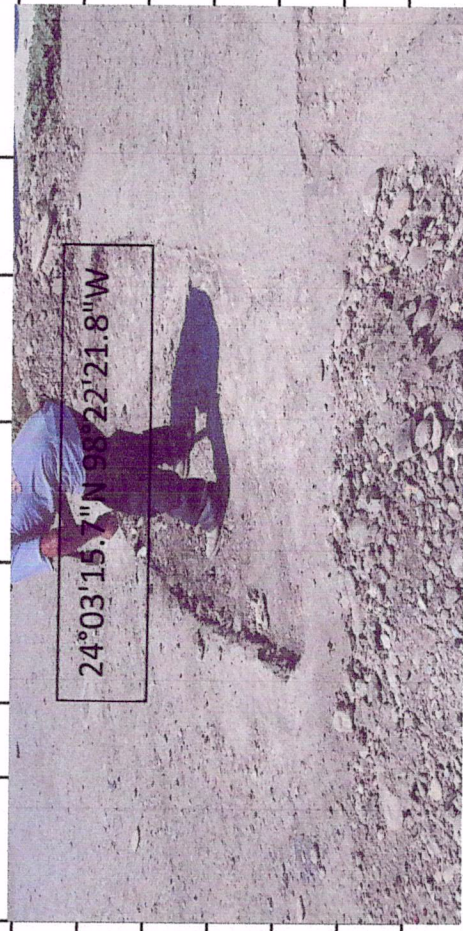
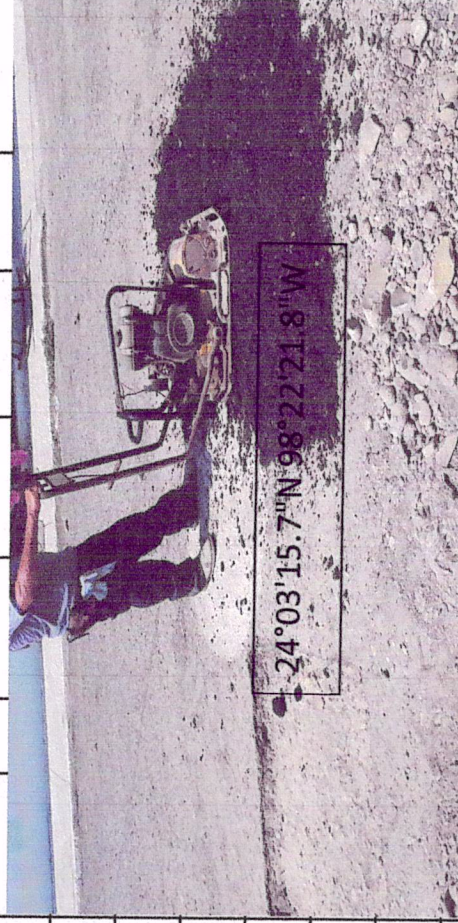
DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

Nº DE CONTRATO: FM6314-20

CONTRATISTA: ARQ. YOANA VANOVE RESENDEZ

META 307.39 M2

FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020



Yoana Vanove Resendez
ARQ. YOANA VANOVE RESENDEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo Antonio Alvarez Z.
SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

TRABAJOS DE 307.39 M2 DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR EN LAS CALLES SIGUIENTES: EIDAL (OBREGON Y HIDALGO), SAN MIGUEL (OBREGON Y HIDALGO), PRAXEDIS BALBOA (ALDAMA Y TOMAS CONDE), LAZARO CARDENAS (ALDAMA Y TOMAS CONDE), ALDAMA (MORELOS Y GUERRERO), ALDAMA (MORELOS Y HIDALGO), 20 DE OCTUBRE (MORELOS Y HIDALGO), TOMAS DEL CONDE (MORELOS Y HIDALGO), OBREGON (LERDO DE TEJADA Y 20 DE OCT.), ALDAMA (B. SIERRA Y P. BALBOA), 16 DE SEPTIEMBRE (MORELOS Y HIDALGO), HIDALGO (MENDEZ Y EIDAL), HIDALGO (ENTRONQUE Y SAN MIGUEL), HIDALGO (SAN MIGUEL Y OCAMPO) EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No.
1 (UNICA)

RAMO: FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL

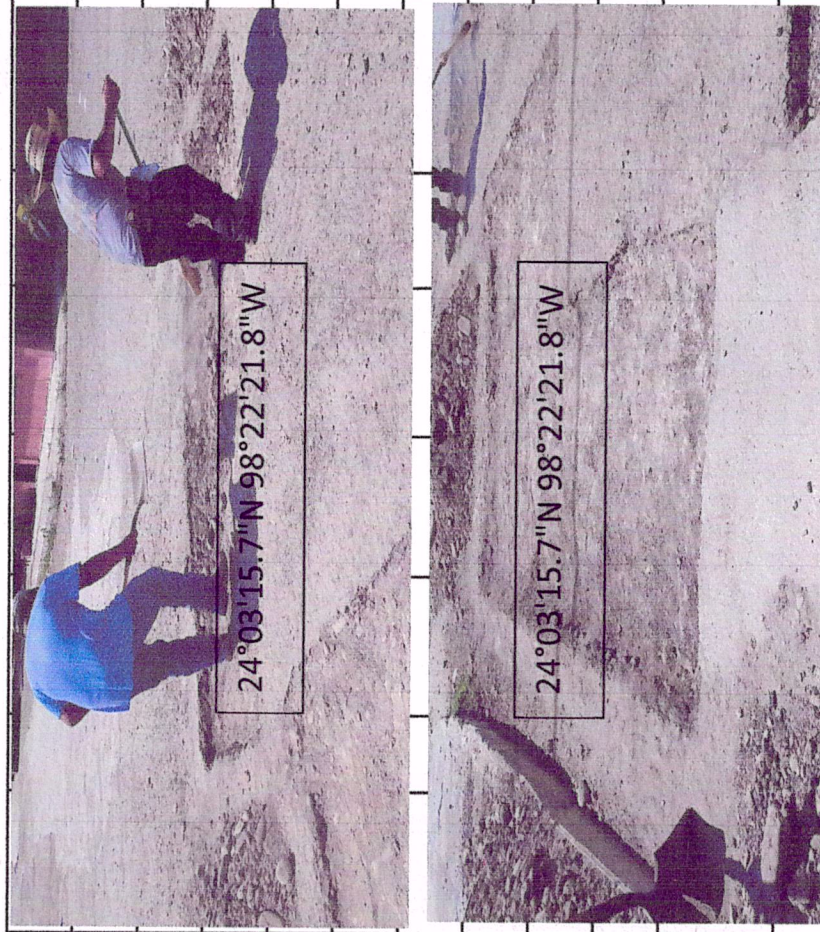
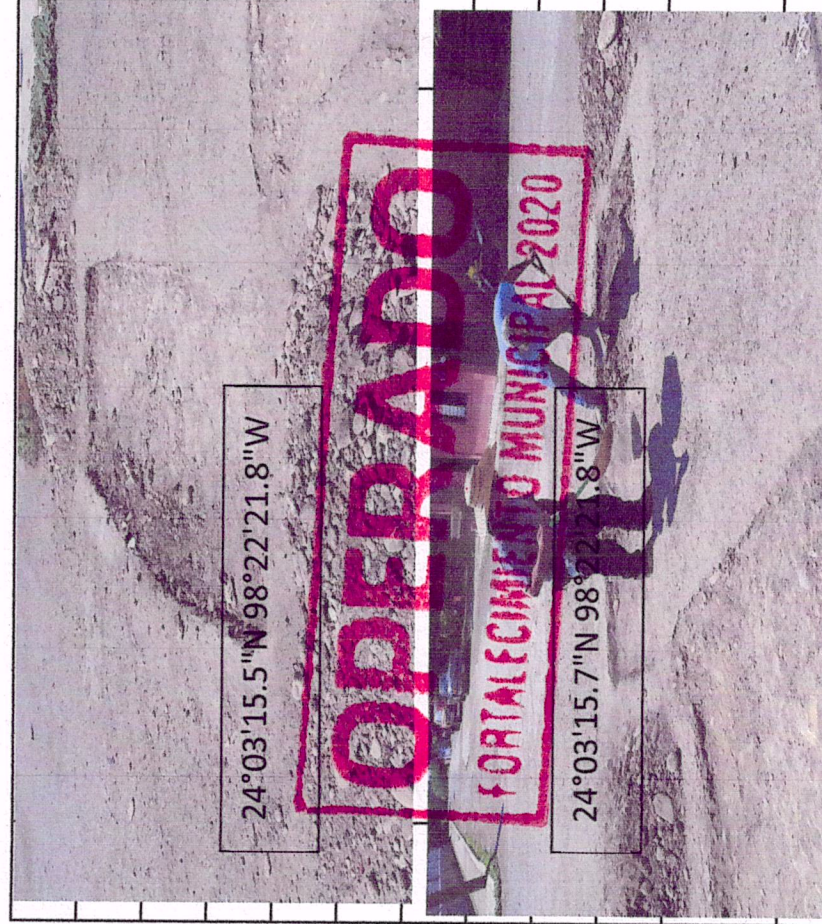
DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020

Nº DE CONTRATO: FM6314-20

CONTRATISTA: ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

META 307.39 M2

FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2020



Yoana VanoYE Resendez
ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo Antonio Alvarez Z.
SUPERVISOR

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

CONTRATO N.º: FM6314-20

FECHA: 25 DE DICIEMBRE DEL 2020.

DATOS GENERALES:

OBRA: TRABAJOS DE 307.39 M2 DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR EN LAS CALLE SIGUIENTES: EJIDAL (OBREGON Y HIDALGO), SAN MIGUEL (OBREGON Y HIDALGO), PRAXEDIS BALBOA (ALDAMA Y TOMAS CONDE), LAZARO CARDENAS (ALDAMA Y TOMAS CONDE), ALDAMA (MORELOS Y GUERRERO), ALDAMA (MORELOS Y HIDALGO), 20 DE OCTUBRE (MORELOS Y ZAPATA), TOMAS DEL CONDE (MORELOS Y HIDALGO), OBREGON (LERDO DE TEJADA Y 20 DE OCTUBRE), ALDAMA (B. SIERRA Y P. BALBOA), 16 DE SEPTIEMBRE (MORELOS Y HIDALGO), HIDALGO (MENDEZ Y EJIDAL), HIDALGO (ENTRONQUE Y SAN MIGUEL), HIDALGO (SAN MIGUEL Y OCAMPO) EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 1 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020.

MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

CONTRATISTA: ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

DOMICILIO FISCAL: C. PEÑA NEVADA SUR N° 116 FRACC. SIERRA GRANDE, CD. VICTORIA, TAM. C.P. 87037.

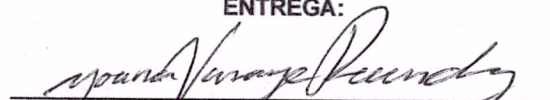
R.F.C.: VARY860629TF2

SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA **25 DE DICIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO SE REUNIERON EN EL SITIO DE LA OBRA, **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y LA **ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LOS TRABAJOS, PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

ESTABLECIENDO EN CASO DE EXISTIR UNA MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPARARLOS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.

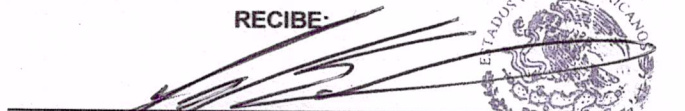
UNA VEZ ASENTADO LO ANTERIOR, SE PROCEDE AL REGISTRO DE FIRMAS QUEDANDO DE CONFORMIDAD:

ENTREGA:

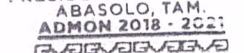

ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

R. AYUNTAMIENTO

RECIBE:


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMON 2018 - 2021




I.- LUGAR, FECHA Y HORA:

EN **ABASOLO TAM.** SIENDO LAS **11:00** HRS. DEL DÍA **25** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE**, EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REÚNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

II.- NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**": REPRESENTADA POR LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. **LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA**. CONTRALOR MUNICIPAL, **C. JOSE VALENTIN RODRIGUEZ DE LOS REYES**. AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS Y EL **C. HOMERO CONDE RODRÍGUEZ** DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ**.

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "**LA CONTRATANTE**" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

TRABAJOS DE 307.39 M2 DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR EN LAS CALLE SIGUIENTES: EJIDAL (OBREGON Y HIDALGO), SAN MIGUEL (OBREGON Y HIDALGO), PRAXEDIS BALBOA (ALDAMA Y TOMAS CONDE), LAZARO CARDENAS (ALDAMA Y TOMAS CONDE), ALDAMA (MORELOS Y GUERRERO), ALDAMA (MORELOS Y HIDALGO), 20 DE OCTUBRE (MORELOS Y ZAPATA), TOMAS DEL CONDE (MORELOS Y HIDALGO), OBREGON (LERDO DE TEJADA Y 20 DE OCTUBRE), ALDAMA (B. SIERRA Y P. BALBOA), 16 DE SEPTIEMBRE (MORELOS Y HIDALGO), HIDALGO (MENDEZ Y EJIDAL), HIDALGO (ENTRONQUE Y SAN MIGUEL), HIDALGO (SAN MIGUEL Y OCAMPO) EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.O





**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. FM6314-20**



CAJEO DE BACHE CON O SIN AGUA POR MEDIOS MANUALES , INCLUYE MATERIALES,MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	M2	307.39
RELLENO ,NIVELACION Y COMPACTACION DE BACHE CON MATERIAL INERTE PRODUCTO DE BANCO,INCLUYE MATERIALES,MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	M3	30.74
BARRIDO DE LA SUPERFICE A TRATAR CON MEDIOS MANUALES INCLUYE HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	307.39
RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION TIPO IMPREGNACION A UNA PROPORCION DE 1.2 LTS/M2 INCLUYE MATERIALES HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	307.39
ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA AL PRIMER KILOMETRO	M3	11.07
ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA KMS. SUBSECUENTES SOBRE PAVIMENTOS 120 KM	M3KM	30.74
BACHEO CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO,INCLUYE RESTRILLO,COMPACTACION,MATERIAL TENDIDO,MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	M2	307.39
CARGA DE MATERIAL DE ESCOMBROS Y DESPERDICIOS PRODUCTO DE CORTES O EXCAVACIONES MEDIO SUELTO,PARA EL PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO.	M3	30.74

III.- IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:

LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, SE EJECUTARON AL AMPARO DEL CONTRATO NO. FM6314-20 DEL CUAL SE TIENE A LA VISTA UNA COPIA; CELEBRADO CON FECHA ENTRE "LA CONTRATANTE" Y "LA CONTRATISTA", CON UN MONTO ORIGINAL DE \$ 193,396.33 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

IV.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE **24** DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DEL 1 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020.

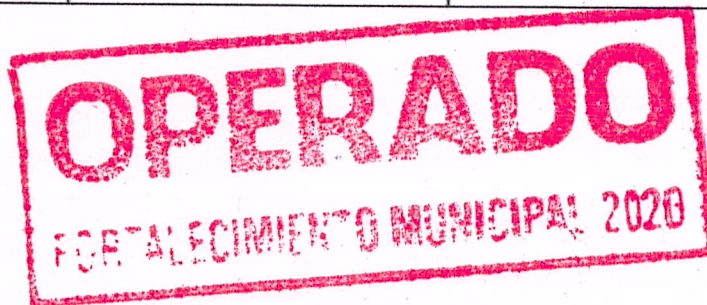
SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, FUE EL **24 DE DICIEMBRE DEL 2020** DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO, POR LO QUE EL PLAZO REAL DE EJECUCIÓN FUE DE **24 (DIAS.)** CALENDARIO.

V.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES:

EST. No.	PERÍODO	IMPORTE (\$) S/I.V.A.	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	SALDO ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	DEDUCCIONES	No. FACTURA
ÚNICA	DEL 1 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020	\$166,720.97	0.00	0.00	\$1,000.33	A 149

RESUMEN:

IMPORTE POR TRABAJOS EJECUTADOS SEGÚN ESTIMACIONES ÚNICA	IMPORTE DE ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	IMPORTE DE LAS SANCIONES O ADEUDOS A CARGO DEL CONTRATISTA
\$193,396.33	0.00	0.00





VI - DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE

CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE "LA CONTRATISTA" Y A FAVOR DE "LA CONTRATANTE" DERIVADOS DEL CONTRATO Y DE SUS AMPLIACIONES, QUEDAN VIGENTES LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA

SE HACE CONSTAR QUE "LA CONTRATANTE" RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR TRABAJOS MAL EJECUTADOS, PAGOS EN EXCESO O PAGOS INDEBIDOS, EL REPRESENTANTE DE "LA CONTRATISTA ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ" MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIÓN ALGUNA QUE HACER.

SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 25 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE LEVANTA ESTA ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.





**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. FM6314-20**



ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

ARQ. YOANA VANOZE RESENDEZ

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. EFRAÍN GONZÁLEZ ESCAMILLA
CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS

C. JOSE VALENTIN RODRIGUEZ DE LOS REYES
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS

C. HOMERO CONDE RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

FIN DEL ACTA





ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO, QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO **FM6314-20** CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA **FM6314-20**.

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN **ABASOLO TAM.**, SIENDO LAS **10:00** HRS. DEL DIA **26** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE**, EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMPS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**": REPRESENTADA POR LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. EL **LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA** CONTRALOR MUNICIPAL, **C. JOSE VALENTIN RODRIGUEZ DE LOS REYES** AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS Y EL **C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ** DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ**.

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "**LA CONTRATANTE**" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

TRABAJOS DE 307.39 M2 DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR EN LAS CALLE SIGUIENTES: EJIDAL (OBREGON Y HIDALGO), SAN MIGUEL (OBREGON Y HIDALGO), PRAXEDIS BALBOA (ALDAMA Y TOMAS CONDE), LAZARO CARDENAS (ALDAMA Y TOMAS CONDE), ALDAMA (MORELOS Y GUERRERO), ALDAMA (MORELOS Y HIDALGO), 20 DE OCTUBRE (MORELOS Y ZAPATA), TOMAS DEL CONDE (MORELOS Y HIDALGO), OBREGON (LERDO DE TEJADA Y 20 DE OCTUBRE), ALDAMA (B. SIERRA Y P. BALBOA), 16 DE SEPTIEMBRE (MORELOS Y HIDALGO), HIDALGO (MENDEZ Y EJIDAL), HIDALGO (ENTRONQUE Y SAN MIGUEL), HIDALGO (SAN MIGUEL Y OCAMPO) EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

CONTRATADAS QUE SE CUMPLIERON DE 1 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2020.

CAJEO DE BACHE CON O SIN AGUA POR MEDIOS MANUALES , INCLUYE MATERIALES,MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	M2	307.39
RELLENO ,NIVELACION Y COMPACTACION DE BACHE CON MATERIAL INERTE PRODUCTO DE BANCO,INCLUYE MATERIALES,MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	M3	30.74
BARRIDO DE LA SUPERFICE A TRATAR CON MEDIOS MANUALES INCLUYE HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	307.39
RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION TIPO IMPREGNACION A UNA PROPORCION DE 1.2 LTS/M2 INCLUYE MATERIALES HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	307.39
ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA AL PRIMER KILOMETRO	M3	11.07
ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA KMS. SUBSECUENTES SOBRE PAVIMENTOS 120 KM	M3KM	30.74
BACHEO CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO,INCLUYE RESTRILLO,COMPACTACION,MATERIAL TENDIDO,MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	M2	307.39
CARGA DE MATERIAL DE ESCOMBROS Y DESPERDICIOS PRODUCTO DE CORTES O EXCAVACIONES MEDIO SUELTO,PARA EL PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO.	M3	30.74

PLAZO DE EJECUCIÓN: PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE 24 DÍAS
CALENDARIO, CONTADOS DEL 1 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2020.

EL CONTRATISTA EJECUTO LA OBRA EN PLAZO A LO PACTADO DE EJECUCIÓN.

DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.

LA DEPENDENCIA DISPUSO AL CONTRATISTA DE MANERA OPORTUNA EL INMUEBLE EN QUE SE LLEVÓ A CABO LOS TRABAJOS.

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

ANTICIPOS: NO HUBO ANTICIPO

FORMA DE PAGO. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LOS TRABAJOS FUERON LIQUIDADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ESTIMACIONES MENSUALES MISMAS QUE FUERON LIQUIDADAS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL RESIDENTE DE OBRA.

GARANTÍAS. EL CONTRATISTA CONSTITUYÓ EN FORMA Y TÉRMINOS LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

	MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA	VIGENCIA
VICIOS OCULTOS				

REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA DESIGNO A SU REPRESENTANTE PERMANENTE **ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ** MEDIANTE OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL 2020.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA EN TIEMPO Y FORMA. EN LO RELACIONADO A LOS MATERIALES Y EQUIPO EMPLEADO ESTOS CUMPLIERON CON LAS NORMAS DE CALIDAD EN VIGOR, REALIZÁNDOSE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS:

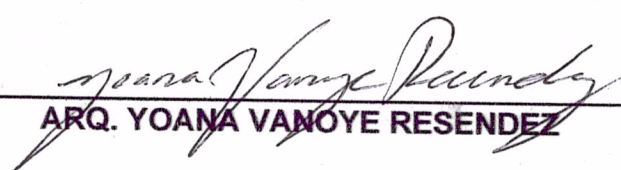
TANTO LA DEPENDENCIA COMO EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, DE QUE SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO NO. FM6314-20

TRABAJOS DE 307.39 M2 DE BACHEO ASFALTICO CON CARPETA CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR EN LAS CALLE SIGUIENTES: EJIDAL (OBREGON Y HIDALGO), SAN MIGUEL (OBREGON Y HIDALGO), PRAXEDIS BALBOA (ALDAMA Y TOMAS CONDE), LAZARO CARDENAS (ALDAMA Y TOMAS CONDE), ALDAMA (MORELOS Y GUERRERO), ALDAMA (MORELOS Y HIDALGO), 20 DE OCTUBRE (MORELOS Y ZAPATA), TOMAS DEL CONDE (MORELOS Y HIDALGO), OBREGON (LERDO DE TEJADA Y 20 DE OCTUBRE), ALDAMA (B. SIERRA Y P. BALBOA), 16 DE SEPTIEMBRE (MORELOS Y HIDALGO), HIDALGO (MENDEZ Y EJIDAL), HIDALGO (ENTRONQUE Y SAN MIGUEL), HIDALGO (SAN MIGUEL Y OCAMPO) EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.



ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

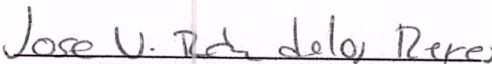

ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. EFRAÍN GONZÁLEZ ESCAMILLA
CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS


C. JOSE VALENTIN RODRIGUEZ DE LOS REYES
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS


C. HOMERO CONDE RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

FIN DEL ACTA

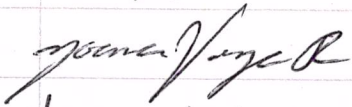
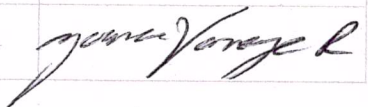
OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020

**MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACION 2018-2021**

DATOS DE LA OBRA

MUNICIPIO	Abasolo	No. DE CONTRATO	FM6314-20
NOMBRE DE LA OBRA	bacheo asfaltico con carpeta caliente de 3 cms de espesor		
UBICACIÓN DE LA OBRA	calle ej²daj, obregon, nidalgó, san miguel, praxedis balboa, Aldama		
CONTRATISTA	Arq. joana vanote resendez		
REPRESENTANTE LEGAL	Arq. joana vanote resendez		
FECHA DE INICIO	01- nov- 20	FECHA DE TERMINO	24- Dic. 20

REGISTRO DE FIRMAS

	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	Homero conde rodriguez	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRATISTA	Arq. joana vanote resendez	
SUPERVISOR DE OBRA	Lorenzo Antonio Alvarez zapata	Lorenzo Antonio Alvarez
RESIDENTE DE OBRA	Arq. joana vanote resendez	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

bacheo Asfaltico con carpeta caliente de 3 cms de espesor En diversas calles del municipio de Abasolo, incluye corte a mano, limpieza en el area afectada, acarreo de de mezcla asfaltica, retiro de material contaminado.



**MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACION 2018-2021**

MUNICIPIO	Abasolo	No. DE CONTRATO	FM 6314-20
NOMBRE DE LA OBRA	banco Asfáltico con carpeta caliente de 3 cm de espesor		
UBICACIÓN DE LA OBRA	calle ejidal, san miguel, praxedis balboa, Tamasopo.		
CONTRATISTA	Arg. Yoana vanorte Rosender		
REPRESENTANTE LEGAL	Arg. Yoana vanorte Rosender		

[illegible]

Lorenzo Antonio Alvarez z.
FIRMA DEL SUPERVISOR
(SERVIDOR PUBLICO)

FIRMA DEL RESIDENTE DE OBRA
(CONTRATISTA)

OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020